Nombre del Contratista: Tecnologías AVG S.A.S **Nit** 900494630-4 **Representante Legal**: Luis Alberto Valderrama Gil **Cedula:** 17.644.695 de Florencia	**Valor Inicial:** $ 16.800.000 **Adicional No.1:** $ **Valor Total:** $ 16.800.000
Certificado de Disponibilidad No. 1625/14-01-2022 **Registro Presupuestal** No. 1743/25-01-2022 **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un Primer Pago correspondiente a los días ejecutados desde el Acta de Inicio del Contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el (01) y el último día de cada mes, cada uno por el valor de Dos Millones Ochocientos Mil Pesos ($ 2.800.000, oo).	**Periodo de Ejecución:** Del 01 de Febrero al 30 de julio de 2022. **Periodo del Sexto Informe** Del 01 al 30 de julio de 2022.

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales para acompañar y realizar el desarrollo técnico, actualización y administración del sistema de información, observatorio del deporte (WEB) de la secretaria de deporte y recreación.

FECHA DEL ACTA DE INICIO:	01 de febrero de 2022
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	No Se Exige Garantía (Clausula Octava)
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de julio de 2022
Registro Banco de Proyectos:	2021410010117- 31/12/2022

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Una vez finalizado su último periodo de ejecución contractual, el representante legal del presente contrato hace la respectiva entrega de su informe de gestión indicando cada uno de sus avances ejecutados en cumplimiento de su objeto el cual es el de acompañar y realizar el desarrollo técnico, actualización y administración del sistema de información, observatorio del deporte (WEB) de la Secretaria de Deportes y sus obligaciones contractuales, para lo cual se resumen dichas acciones;

- ✓ El profesional en su ejecución contractual contribuyo a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional, en cada una de sus acciones contribuye al cumplimiento de sus obligaciones y genera con su don de gente y compromiso excelentes relaciones con los compañeros de labores; así como también promueve la cordialidad y cooperación con el grupo de trabajo de la secretaria.

- ✓ Igualmente de manera oportuna durante todo su periodo de ejecución contractual, el contratista realizó el respectivo pago de seguridad social relacionados con salud, pensión y ARL, el cual hace parte integral del presente informe de gestión. Es así que se verifican dichos pagos correspondientes al mes de junio y julio según planillas N° 7845503798 Por la suma de

$245.300. y la No 7849492138 por valor de $247.800 respectivamente. dichos soportes hacen parte anexa del presente informe.

- ✓ El contratista para este su último periodo de ejecución, realizó la entrega oportuna de su respectivo informe de gestión, para lo cual adjunta los correspondientes avances según cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

- ✓ De acuerdo a las obligaciones contractuales 6 y 7 respectivamente; el contratista indica que no fue designado por parte de la Secretaria de Deportes, para integrar comités de evaluación ni para apoyar supervisiones de contratos.

- ✓ Igualmente, durante todo su periodo de ejecución contractual, el contratista garantiza el uso adecuado y custodia de los bienes materiales y los elementos utilizados para el desarrollo de las actividades de una manera comprometida y con pertenencia institucional. También el contratista de acuerdo a sus compromisos contractuales dispuso de su respectivo equipo de cómputo y demás elementos de trabajo para cumplir con cada una de sus actividades contractuales de manera pertinente y oportuna.

- ✓ De conformidad con su compromiso, el contratista está obligado a facturar electrónicamente y emitir la respectiva factura, según la normatividad vigente por el sistema de facturación electrónica de la DIAN, para ello anexa la factura No FAVG-212 del 01 de agosto 2022.

- ✓ En cumplimiento de su obligación contractual de apoyar las tareas asignadas de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales; el profesional realizó avances y actualizaciones de la Ley de Transparencia en el portal del observatorio y en www.alcaldianeiva.gov.co. además el contratista asistió en representación del a Secretaria a la capacitación virtual en Secop II.

- ✓ Cumpliendo con sus obligaciones específicas, el contratista apoyo en el fortalecimiento de la página web del municipio de Neiva, para lo cual apoyó el proceso de fortalecimiento de publicaciones de informes recibidos de la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Neiva. Para lo cual adjunta el cronograma de trabajo diario, en el formato correspondiente FOR-GDR-13 Programación Semanal – Julio.

- ✓ De la misma manera, en cumplimiento de su compromiso de apoyar el desarrollo técnico del sistema de información (observatorio), el profesional apoyó el desarrollo técnico del sistema de información y se registró oportunamente la información, para ello adjunta a su informe de gestión las notas de actualidad del periodo y los flyers publicitarios.

- ✓ Igualmente, realizó la publicación de actividades, eventos e información de la oferta institucional de esta dependencia, a través del portal www.observatoriodeldeporte.gov.co y la sección de la Secretaria de Deporte en el portal www.alcaldianeiva.gov.co Adjunta dichas notas de actualidad en el fanpage Neiva me Mueve, además de las publicaciones realizadas en el Red de facebook y el calendario de eventos en el portal www.alcaldianeiva.gov.co;

- ✓ El contratista en cumplimiento de realizar seguimiento a la política publica de transparencia de esta dependencia, para este periodo de ejecución ha ido adelantando las sugerencias

realizadas por la oficina de transparencia de la Alcaldía de Neiva. Así mismo indica que no fue convocado a reuniones de la Dirección de Transparencia de la Alcaldía de Neiva.

- ✓ En cumplimiento de su obligación contractual de realizar acompañameinto y soporte tecnológico e informatico para la consolidación de toda la información recolectada depurada, se visualiza que en total a la fecha han visitado el portal www.observatoriodeldeporte.gov.co; 35.231 visitas. Asi mismo indica los artículos publicados según visitas de Hits, los cuales relaciona en el informe de gestión.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	01	01 febrero 2022
Certificado de Cumplimiento No 01	02	07 marzo 2022
Certificado de Cumplimiento No 02	03	05 abril 2022
Certificado de Cumplimiento No 03	04	05 mayo 2022
Certificado de Cumplimiento No 04	05	02 junio 2022
Certificado de Cumplimiento No 05	06	05 Julio 2022
Acta de Terminación	07	01 de agosto 2022

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta y Sexta: Valor y Forma de Pago – El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de julio de 2022, por valor de: Dos Millones Ochocientos Mil Pesos M/Cte. ($ 2.800.000,oo).

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
0420990	26/04/2022	$ 2.800.000,oo	$ 2.800.000,oo	$ 14.000.000,oo
0426770	10/06/2022	$ 2.800.000,oo	$ 5.600.000,oo	$ 11.200.000,oo
0429823	06/07/2022	$ 2.800.000,oo	$ 8.400.000,oo	$ 8.400.000,oo
En Tramite	En Tramite	$ 2.800.000,oo	$ 11.200.000,oo	$ 5.600.000,oo

En Tramite	En Tramite	$ 2.800.000,oo	$14.000.000,00	$2.800.000,00
En Tramite	En Tramite	$ 2.800.000,oo	$16.800.000,oo	$00.00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$16.800.000,oo	$0	$16.800.000,oo	$16.800.000,oo	$00.00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 201, No obligatoriedad de garantía. La contratación directa la exigencia de garantía establecida en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en el estudio previo.

- ✓ Cláusula vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 2022902000000023, por valor de $423.000,oo.

- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de junio y julio, según planillas Nro. 7845503798 y 7849492138 por valor de $ 245.300 y $247.800 respectivamente. discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
Salud Sanitas	Junio	$ 40.000
Pensión Colfondos	Junio	$160.000
Riesgos Profesionales Positiva	Junio	$ 5.300
Total – Cajas - Comfamiliar	Junio	$ 40.000
	TOTAL	**$ 245.300**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
Salud Sanitas	Julio	$ 40.400
Pensión Colfondos	Julio	$161.600
Riesgos Profesionales Positiva	Julio	$ 5.400
Total – Cajas - Comfamiliar	Julio	$ 40.400
	TOTAL	**$ 247.800**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios profesionales 1159 de 2022 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de julio de 2022, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
1625-2022	1743-2022	2000 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación / Gastos de Inversión	$ 2.800.000,0
Valor a Pagar.			**$ 2.800.000,0**

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el pago final (6/6) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022.

Tania Calderón

Tania Alejandra Calderón Hernández
Supervisor

Andrés Eduardo Covaleda
Apoyo a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva